

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

LCDA. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10, 34 y 35 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción III, 124 al 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 6 y 33 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “BIENESTAR PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, 2025”, EN SUS MODALIDADES PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS Y PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS COORDINADORAS DE SERVICIOS

A las personas habitantes de la Ciudad de México, preferentemente integrantes de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, mayores de edad, interesadas(os) en formar parte del equipo de **“Personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple”**; **“Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple”**; **“Personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales”** y **“Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales”** que, desde diversas experiencias en el ámbito comunitario, social y disciplinas, coadyuven al ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes para comunicarse en las lenguas indígenas nacionales correspondientes, contribuyendo a erradicar la discriminación estructural y lingüística hacia la población indígena.

BASES

I.-Modalidades de ayuda

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple

Se entregarán apoyos económicos de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), hasta en 10 ministraciones a 10 personas beneficiarias, de las cuales preferentemente al menos el 50% deberán ser mujeres, a fin de contribuir a la normatividad en materia de igualdad sustantiva, para realizar servicios como intérpretes-traductores en lenguas indígenas nacionales a la población objetivo, acompañamiento y mediación intercultural que facilite los procesos de gestión administrativos para el acceso a los servicios, obras, programas e información, así como, participar en las actividades formativas; (capacitaciones, talleres y eventos) en materia de interpretación y/o traducción que inciden en una mejora de la atención a la población indígena, con la finalidad de contribuir al reconocimiento, protección de los derechos humanos y lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple

Se entregarán apoyos económicos de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), hasta en 10 ministraciones a 2 personas beneficiarias, de las cuales preferentemente al menos 1 deberá ser mujer, a fin de contribuir a la normatividad en materia de igualdad sustantiva, para apoyar en la gestión, coordinación y participación de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales, revisión de materiales de traducción, así como en la realización y participación de actividades formativas, elaboración de materiales de trabajo, documentación y propuestas en materia de interpretación y traducción, así como todas las actividades relacionadas con el programa social. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales

Se entregarán apoyos mensuales de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), hasta por 10 ministraciones, a 24 personas beneficiarias, de las cuales preferentemente al menos el 50% deberán ser mujeres, a fin de contribuir a la normatividad en materia de igualdad sustantiva, para apoyar en el desarrollo de actividades que promuevan la visibilización y salvaguarda de las lenguas indígenas nacionales en diferentes espacios, preferentemente en entornos educativos formales e informales. Asimismo, para participar en actividades formativas (capacitaciones, talleres y/o eventos) y elaboración de materiales para la promoción de las lenguas indígenas nacionales contribuyendo así al desarrollo, reconocimiento, fortalecimiento y protección de los derechos lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales

Se entregarán apoyos mensuales de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), hasta por 10 ministraciones, a 3 personas beneficiarias, de las cuales preferentemente al menos 2 deberán ser mujeres, a fin de contribuir a la normatividad en materia de igualdad sustantiva. para coordinar, promover y dar seguimiento a las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales. Asimismo, realizar actividades formativas (capacitaciones, talleres y/o eventos) y elaboración de materiales para la promoción de las lenguas indígenas nacionales, contribuyendo así al desarrollo, reconocimiento, fortalecimiento y protección de los derechos lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

II. Requisitos de acceso

Para la modalidad de **personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Tener la disponibilidad de tiempo y horario para cubrir las actividades designadas, distribuidas de lunes a domingo;
- Ser hablante de una o más lenguas indígenas nacionales y español;
- Preferentemente tener experiencia en interpretación en el ámbito de la justicia, salud, educación o cualquier otro;
- Preferentemente contar con capacitaciones en interpretación y traducción;
- Tener experiencia en trabajo comunitario, así como facilidad de trabajo en equipo y en campo.

Asimismo, deberán entregar la siguiente documentación:

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso. Disponible para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original.
Identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.

Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedido por autoridad competente) en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional), a fin de constatar con el Curriculum vitae.	Copia legible y original para cotejo.
Curriculum vitae.	Original.
En caso de contar con experiencia en el ámbito de traducción y/o interpretación, deberá enviar o presentar la documentación probatoria.	Copias legibles.
Documentación probatoria de trabajo comunitario (constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera).	Copias legibles, para el caso de fotografía serán a color

Para la modalidad **personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 22 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Tener la disponibilidad de tiempo y horario para cubrir las actividades designadas, distribuidas de lunes a domingo;
- Ser hablante de una o más lenguas indígenas nacionales (que comprenda y hable), y español;
- Contar con título o ser pasante de la licenciatura en lingüística, educación indígena, lengua y cultura, educación o afines;
- Preferentemente tener experiencia en interpretación en el ámbito de la justicia, salud, educación o cualquier otro;
- Preferentemente contar con capacitaciones en interpretación y traducción;
- Preferentemente tener experiencia en el diseño y facilitación de talleres en temas interculturales, derechos lingüísticos o temática indígena;
- Tener experiencia en trabajo comunitario, así como facilidad de trabajo en equipo y en campo.

Asimismo, deberán entregar la siguiente documentación:

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso. Disponible para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original.
Identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.

Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedido por autoridad competente) en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, historial académico, título o cédula profesional), a fin de constatar con el Curriculum vitae.	Copia legible y original para cotejo.
Curriculum vitae.	Original.
En caso de contar con experiencia en el ámbito de traducción y/o interpretación, deberá enviar o presentar la documentación probatoria.	Copias legibles.
Documentación probatoria de capacitaciones en interpretación y traducción en el ámbito de la justicia, salud, educación o cualquier otro.	Copia legible y original para cotejo.
Documentación probatoria de diseño y facilitación de talleres en temas interculturales, derechos lingüísticos o temática indígena (cartas descriptivas, fotos, memorias, etc.).	Copia legible y original para cotejo.
Documentación probatoria de trabajo comunitario (constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera).	Copias legibles, para el caso de fotografía serán a color

Para participar como **personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Ser hablante de una o más lenguas indígenas nacionales (que comprenda y hable) y español, preferentemente que forme o haya formado parte de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México;
- Preferentemente contar con experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza;
- Preferentemente tener experiencia en la conformación de grupo, trabajo comunitario, así como facilidad de trabajo en equipo y en campo;

A fin de poder dar cumplimiento a las actividades establecidas en el apartado 5.2., adicional:

- Tener la disponibilidad de tiempo y horario para cubrir las actividades designadas distribuidas de lunes a domingo;
- Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México;
- Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Secretaría y que se pueden realizar en cualquier parte del territorio de la Ciudad de México.

Asimismo, deberán entregar la siguiente documentación:

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso. Disponibile para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original.
Identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. Recibo de agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Documentación probatoria de experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza (copias de constancias, reconocimientos, fotografías, etcétera). En caso de aplicar.	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color
Documentación probatoria de trabajo comunitario (copias de constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera). En caso de aplicar.	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color
Documentación probatoria de tener experiencia en la conformación y manejo de grupos, así como experiencia de trabajo en equipo y en campo. En caso de aplicar.	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color

Para participar como **personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 22 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Contar con estudios concluidos de las licenciaturas en pedagogía, lingüística, educación indígena, lengua y cultura, educación o afines, preferentemente ser pasante o titulado;
- Ser hablante de una o más lenguas indígenas nacionales (que comprenda y hable) y español, preferentemente que haya formado parte de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México;
- Contar con experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza;
- Tener experiencia en la conformación de grupos de trabajo comunitario, así como experiencia de trabajo en equipo y en campo;

A fin de poder dar cumplimiento a las actividades establecidas en el apartado 5.2., adicional:

- Tener la disponibilidad de tiempo y horario para cubrir las actividades designadas distribuidas de lunes a domingo;
- Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México;

- Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Secretaría y que se pueden realizar en cualquier parte del territorio de la Ciudad de México.

Asimismo, deberán entregar la siguiente documentación:

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso. Disponible para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original.
Identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. Recibo de agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente), en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional).	Copia legible y original para cotejo.
Documentación probatoria de experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza (copias de constancias, reconocimientos, fotografías, etcétera).	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color
Documentación probatoria de trabajo comunitario (copias de constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera).	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color
Documentación probatoria de tener experiencia en la conformación y manejo de grupos, así como experiencia de trabajo en equipo y en campo. En caso de aplicar.	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color

III. Procedimientos de acceso

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la persona interesada. La recepción de solicitudes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 5 días hábiles después de ésta. Para ello, la persona interesada deberá entregar la documentación solicitada en archivo digital e impreso, en el Centro de Estudios Interculturales (CEIN) "Nezahualcóyotl" ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06080 Centro, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas; el llenado de la solicitud de acceso será requisitada al momento de la recepción. El formato de acceso podrá ser consultado en el siguiente link: <https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos>

La Subdirección de Lenguas Indígenas (SLI) y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena (JUDEI) podrán realizar una evaluación de conocimientos y/o técnica a las personas aspirantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

En el caso de las modalidades personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple y personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple, mandar la documentación completa en archivo digital legible al correo electrónico

aplicacion.pbienestar@gmail.com indicando en asunto: **SOLICITANTE PBFSITAM** (para la modalidad personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple) o **SOLICITANTE PBFOSITAM** (para la modalidad personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple), seguido del nombre completo de la persona, en días hábiles en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

O bien, en el caso de las modalidades personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales y personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales, mandar la documentación completa en archivo digital legible al correo electrónico judeidcir.sepi2@gmail.com indicando en asunto: **SOLICITANTE PBFOSPLIN** (para la modalidad personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales) o **SOLICITANTE PBFOSPLIN** (para la modalidad personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales), seguido del nombre completo de la persona solicitante, en días hábiles en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La persona solicitante recibirá un documento que avale el ingreso de la solicitud (ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre y firma de la persona que recibe en los días y horarios indicados en físico si los documentos fueron entregados de forma presencial o digital si los documentos fueron enviados por correo electrónico.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México que impida la ejecución del Programa de manera presencial, este continuará operando con las adecuaciones pertinentes y en su caso con las modificaciones a las Reglas de Operación que correspondan, derivado de dicha contingencia o suspensión, serán comunicadas a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IV.- Criterios de selección

Para la modalidad de **personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple**, la selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 3.- Orden de prelación.
- 4.- Preferentemente tener experiencia en interpretación en los ámbitos de justicia, salud, educación y derechos humanos, entre otros.

Para la modalidad de **personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios de interpretación, traducción e intervención para una atención múltiple**, la selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 3.- Orden de prelación.
- 4.- Preferentemente tener experiencia en interpretación y traducción en los ámbitos de justicia, salud, educación y derechos humanos, entre otros.
- 5.- Contar con título o ser pasante de la licenciatura en lingüística, educación indígena, lengua y cultura, educación o afines.
- 6.- Preferentemente tener experiencia en el diseño y facilitación de talleres en temas interculturales, derechos lingüísticos o temática indígena.
- 7.- **Tener experiencia en trabajo comunitario**, así como de trabajo en equipo y en campo.

Para la modalidad de las **personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales**, la selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 3.- Orden de prelación.
- 4.- Preferentemente ser parte de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México.
- 5.- Preferentemente tener experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza.

6.- Tener experiencia en trabajo comunitario, así como de trabajo en equipo y en campo.

Para la modalidad de las **personas facilitadoras coordinadoras de servicios en la promoción de lenguas indígenas nacionales**, la selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 3.- Orden de prelación.
- 4.- Preferentemente ser parte de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México.
- 5.- Contar con experiencia y/o capacitaciones en materia educativa y de enseñanza.
- 6.- Tener experiencia en trabajo comunitario, así como de trabajo en equipo y en campo.
- 7.- Contar con estudios concluidos de las licenciaturas en pedagogía, lingüística, educación indígena, lengua y cultura, educación o afines, preferentemente ser pasante o titulado.

Se procurará la inclusión equitativa entre mujeres y hombres, y se dará prioridad a solicitudes de personas de grupos de atención prioritaria, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado II. Requisitos de acceso.

En todas las modalidades las personas solicitantes que no resulten seleccionadas se integrarán a una lista de prelación que estará ordenada conforme a la evaluación obtenida por cada persona aspirante, con la finalidad de ser susceptibles de incorporarse al programa en caso de cualquier eventualidad, siempre y cuando entren en el rango de aprobación y se encuentren disponibles para tal efecto.

La participación en este Programa no genera relación laboral alguna, por lo que no existe relación de subordinación, ni relaciones obrero-patronales, solidarias o sustitutas con la SEPI o con el Gobierno de la Ciudad de México.

V.- Proceso de selección

En todas las modalidades, la evaluación se realizará mediante criterios previamente aprobados por el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI, asignando una calificación en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse aquellas solicitudes que tengan al menos 70 puntos. Una vez finalizada la etapa de evaluación, se procederá a la dictaminación de cada una de las solicitudes.

Se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

Se procurará que las personas integrantes de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente sean beneficiarias priorizando alguna condición de atención prioritaria, cuando el universo de solicitudes así lo permita.

VI.- Publicación de resultados

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud a través del listado que se publicará en la página oficial <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/> y en los estrados de la SEPI.

En todas las modalidades, una vez ingresada la solicitud de acceso, el tiempo de respuesta, en sentido positivo o negativo, no excederá de 30 días hábiles.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa pueden en cualquier momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, por escrito, en los buzones que para este fin instale la DGDI ubicada en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, 2° piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, brindando la información suficiente para su atención, o bien vía telefónica al 55-51-28-38-00 extensión 6500 o 55-11-02-65-00, extensiones 6516 y 6520.

En caso de que la DGDI adscrita a la SEPI, responsable del Programa, no resuelva la queja, cualquier persona puede interponer su queja ante el Órgano Interno de Control en la SEPI, ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; o ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o a través de su página de internet <http://www.prosoc.cdmx.gob.mx>.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme el marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL 800-4-33-20-00, FEDETEL 800-8-33-72-33, asimismo podrán presentar denuncias en materia electoral en la siguiente liga electrónica <https://denuncias-oic.ine.mx/utce.aspx>.

VIII. Disposiciones finales

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por el Comité Técnico Interno de la SEPI.

En cumplimiento al artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los aspectos no considerados en la presente Convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO 07 DE MARZO DE 2025

(Firma)

**LCDA. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO
SECRETARIA**

ANEXO 1

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

ASUNTO: CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO

**LCDA. NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS
Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
PRESENTE**

Manifiesto no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas derivado de mi participación en alguno de los programas, acciones o actividades institucionales de ejercicios fiscales anteriores de la SEPI, ni de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
PROGRAMA SOCIAL
MODALIDAD**

ANEXO 2

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

ASUNTO: CARTA BAJO PROTESTA

**LCDA. NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS
Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
PRESENTE**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Local, que pudiera generar conflicto de interés en el Programa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
PROGRAMA SOCIAL
MODALIDAD**